



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

20442

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

3517
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3517 /

VALPARAÍSO,

16 SEP 2011

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3322 de fecha 22 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1, Adición N°2, Adición N°3, la Aclaración N°1 a las bases Administrativas Especiales a la **propuesta Pública N° 64/2010**, y se adjudicó a la empresa **CONSTRUCTORA GESTA S.A.**, el contrato "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIO, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION ETAPA 2 ESPACIO PUBLICO INTEGRAL RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO**", por un monto de \$ 239.500.000 y un plazo de 182 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 392 de fecha 13 de diciembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Alexander Bernal P. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sr. Harry Nawrath Flores.

d) La Resolución Exenta N° 3626 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 64/10, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, CONSTRUCCION ETAPA 2 ESPACIO PUBLICO INTEGRAL AVENIDA RODELILLO, COMUNA DE VALPARAISO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA GESTA S.A**.

e) El Informe N°154-40 de fecha 09 de Junio de 2011, suscrito por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$39.976.514.- y un aumento de obras por \$1.282.198.-, modificaciones varias necesarias de realizar para asegurar el buen término de la obra y considera mejoramientos solicitados por la comunidad a través de la Seremi. Se otorga además un aumento de plazo de 4 días corridos para la ejecución de las modificaciones al contrato.



f) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

g) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

h) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$1.282.198.- equivalente al 0,53% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$39.976.514.- en la **Licitación Pública N° 64/10, "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, QUIERO MI BARRIO, ESPACIO PUBLICO INTEGRAL DE AV. RODELILLO, BARRIO RODELILLO ETAPA 2 COMUNA DE VALPARAISO"**, contrato celebrado con la **CONSTRUCTORA GESTA S.A.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3626 de fecha 22 de diciembre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3322 de fecha 22 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N°154-40 de fecha 09 de junio de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **CONSTRUCTORA GESTA S.A.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 04 DIAS CORRIDOS**, desde el día 09 de junio de 2011 hasta el día 13 de junio de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- El aumento de obras se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3322 de fecha 22 de noviembre 2010 y la Resolución Exenta N°3626 de fecha 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO



JHT-MHL-AM-HNF.-VFG.PM/2010/027.

TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES

EMPRESA CONSTRUCTORA GESTA S.A.

Av. Las Condes 9792 Of.901 Las Condes Santiago.

